MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 1547 / 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERO EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ CON RUC 1.910.011-5 LA OBRA "REFACCION DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES" OBJETO DE LA LCD N° 01/2022 ID N° 413.167 POR LA SUMA DE GUARANIES 136.519.243 (Gs. CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES). ----------

Ciudad de Santiago Misiones, 03 de noviembre de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 14 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 para la **"REFACCION DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES"**, consta en ella: a) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; b) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: **RECOMENDACIÓN**
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ – RUC 1.941.011-5 por un monto total de Gs. 136.519.243.- (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos diecinueve mil doscientos cuarenta y tres) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Santiago, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *
Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *
Ing. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 1547/ 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERO EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ CON RUC 1.910.011-5 LA OBRA "REFACCION DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES" OBJETO DE LA LCD N° 01/2022 ID N° 413.167 POR LA SUMA DE GUARANIES 136.519.243 (Gs. CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES). ----------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal". ----------

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA INGENIERO EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, CON RUC 1.910.011-5 la obra "REFACCION DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES" OBJETO DE LA LICITACION DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 ID N° 413.167 POR LA SUMA DE GUARANIES 136.519.243 (Gs. CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES). ----------

ART. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ----------

ART. 3°. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19. ----------

ART. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com